

SEP 14

1994

RESOLUCION Nº 99.1.1.1.

EDUARDO GUZMAN RUBEN
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (S)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS MULTIPLES ESMERALDAS MULTIESMERALDAS S.A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Esmeraldas el 30 de junio de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nºs SC, ISL, IC, 29, 2993 y DJO, 99, 1316 de 12 y 13 de agosto de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº ADM, 99539 de 26 de abril de 1999 y ADM-99106 de 30 de junio de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS MULTIPLES ESMERALDAS MULTIESMERALDAS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique en una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Esmeraldas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Tercero del cantón Esmeraldas tomen nota al margen de las copias de la escritura pública que se aprueba y la inscripción, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en una copia las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 ABR 1999

DR. EDUARDO GUZMAN RUBEN

REG/ACP

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS, Y6. ABOGADO. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, en pleno ejercicio de mis funciones y de conformidad con la Resolución No.99.1.1.1.1994, dictada por el Doctor EDUARDO GUZMAN RUEDA, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ QUITO, de fecha 13 de Agosto de 1.999, siendo RAZON que se sentó al margen de la matriz de la REFORMA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SERVICIOS MULTIPLES ESMERALDAS "MULTIESMERALDAS S.A.", otorgada el 30 de Junio de 1.999, ante el Abogado Carlos Alfredo Macías Sierra, Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas.- DOY FE. Esmeraldas, a 2 de Septiembre de 1.999

EL NOTARIO



[Signature]
Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público 1º. del Cantón Esmeraldas

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS

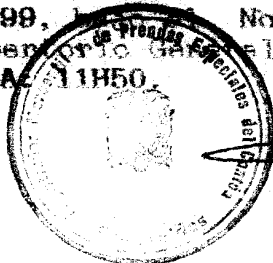
AB. MANUEL SANCHEZ AGUIÑO, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON ESMERALDAS, en ejercicio de mis funciones, DOY FE de que en conformidad al Art. Segundo de la Resolución # 99.1.1.1 -1994 de fecha 13 de Agosto de 1.999, dictada por el Intendente Jurídico de la Matriz(E) Sr. Eduardo Guzman Rueda, he sentado la correspondiente razón en el Protocolo de Instrumentos Públicos a mi cargo de fecha 27 de Noviembre de 1.991. DOY FE -

Esmeraldas Septiembre 02 de 1.999



[Signature]
Ab. Manuel Sánchez Aguiño
Notario Tercero del Cantón ESMERALDAS

REGISTRO MERCANTIL Y DE PRENDAS ESPECIALES DEL CANTON ESMERALDAS.- RICARDO RAMON BARRAS PALACIOS, CERTIFICA: Que con esta fecha 2 de Septiembre de 1.999, procedí a inscribir la presente Resolución No.99.1.1.1.1994 de fecha 13 DE AGOSTO DE 1.999, No. 04 del Registro Mercantil, al No. 341 del Repertorio General.- LO CERTIFICO
HORA: 11H50.



EL REGISTRADOR

[Signature]
Sr. Ricardo Ramon Barras Palacios
Registrador Mercantil y de Prendas Especiales del Cantón Esmeraldas